



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9798

Martes 2 de Agosto de 2005

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1209 a 1218 2-4

RESOLUCION

Subsecretaría de Trabajo
Año 2005 - Res. Nº 58 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº III-50 a III-53 5
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 73, 74 y V-98 5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº XII-65 y XII-66 5-6
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-187, II-204, II-205 y II-206 6
Secretaría de Pesca
Año 2005 - Res. Nº 132, 137 a 142 6-7
Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo
Año 2005 - Res. Nº 56, 59 y 60 7
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
Año 2005 - Res. Nº 2254 a 2258 7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-207 y XVII-11 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración del Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Disp. Nº 07 y 08 8-9

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2005 - Decl. Nº 056 a 063 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1209 22-07-05

Artículo 1º.- reconocer los servicios prestados por la doctora Jimena PALACIO (DNI N° 26.800.298 - clase 1978) por las tareas desarrolladas a cargo de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, durante el período comprendido entre el día 07 de enero de 2005 y el día 08 de febrero de 2005 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista Abogado «B», Código 4-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el cargo Director de Asuntos Legales, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección general de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. N° 1210 22-07-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la S.S. y Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la S.S. y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor ANTILEF, Gabriel (Clase 1971 - MI N° 21.992.994) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127, Decreto N° 2222/88 para cumplir funciones como Enfermero en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1211 22-07-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la subrogancia del agente Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.945.690 - clase 1972), cargo Jefe de División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el cargo Jefe de Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, dispuesta por Decreto N° 859/99 de fecha 30 de julio de 1999.

Artículo 2º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería, Clase II y del Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a los agentes Gabriel Iván ISMAEL (DNI N° 22.945.690 - clase 1972), cargo Jefe de División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI N° 23.709.702 - clase 1974), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria ambos del mismo Plantel Básico, respectivamente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abónase a los agentes mencionados en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre sus cargos de revista y los cargos de jefe de Departamento tesorería, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, y Jefe de Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, respectivamente, por aplicación del Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 1212 22-07-05

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la doctora Iris Brenda PACHECO (DNI N° 21.749.185 - clase 1970) en el cargo Abogado «B», Código 4-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Ge-

neral de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. Nº 1213 **22-07-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE desde el 08 de marzo de 2005 al 24 de abril de 2005 inclusive al profesor Augusto Julián SANTA CRUZ (MI Nº 26.304.133 - clase 1978) el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Personal de Gabinete, remuneración equivalente al cargo de Jefe de Departamento, Categoría 16, del Decreto Ley Nº 1987, en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, que fuera designado mediante Decreto Nº 613/05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 23 - Deporte, Recreación y Turismo Social - Actividad 1 - Recreación y Turismo Social.

Dto. Nº 1214 **22-07-05**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de febrero del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente COFRE Haydée Beatriz (MI Nº 17.129.063 - clase 1964) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente COFRE Haydée Beatriz (MI Nº 17.129.063 - clase 1964) para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente COFRE Haydée Beatriz (MI Nº 17.129.063 - clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976, y el cargo de Jefe Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976 a partir del 01 de febrero de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 1215 **22-07-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 20 - atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor DIANA BUNGE, Arturo Pablo (Clase 1968 - MI Nº 20.317.350), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como Médico Cirujano Vasculare en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 1216 **22-07-05**

Artículo 1º.- rectifícanse las Planillas Anexas Nros. 74 y 75 del Decreto Nº 02/05.

Dto. Nº 1217 **22-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Omar GONZALEZ (MI Nº 20.848.943 - clase 1969), cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de 60 horas semanales a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de marzo de 2005, en el Area natural Protegida de Punta Tombo.

Artículo 2º.- Asignar al agente Jorge Omar GONZALEZ (MI Nº 20.848.943 - clase 1969), cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación una jornada habitual de labor de 60 horas semanales en el Area Natural Protegida de Punta Loma a partir del 01 de abril de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 1 Dirección y Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Dto. N° 1218**22-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Alipio SALINAS (DNI N° 8.186.204 - clase 1949) por las tareas desarrolladas en el cargo Director de Coordinación de Empleo y Formación Profesional Zona Rawson - Trelew - Puerto Madryn, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional dependiente de la Subsecretaría de trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, durante el período comprendido entre el día 01 de marzo de 2005 y el día 03 de mayo de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Que cada una de las entidades sindicales designó a sus representantes;

Que conforme la Ley N° 5279, art. 3° 1er. párrafo las asociaciones que deseen participar, deben acreditar dos requisitos: personería gremial y ámbito de actuación en ésta provincia;

Que cada una de las asociaciones han presentado la documentación solicitada por esta Subsecretaría que acredita la correspondiente personería gremial y ámbito de actuación provincial;

Que respecto de ATSA cabe hacer la salvedad de que la misma cuenta con Personería Gremial, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme Resolución N° 52/89, y que la misma comprende como zona de actuación a todo el ámbito de ésta Provincia, con excepción de los departamentos Río Senguer, Escalante y Sarmiento.

Que nada establece la Ley N° 5279 respecto al lugar y fecha en donde se llevarán a cabo las reuniones de la Comisión, y que a la fecha no ha sido reglamentada la Ley en análisis;

Que por lo dicho en el párrafo que antecede, corresponde aplicar en la presente el criterio sentado en la Resolución N° 36/05 de esta Subsecretaría, determinando el lugar y fecha en donde se llevará a cabo la primera de las reuniones;

Que corresponde convocar a la Comisión Negociadora con los alcances previstos en la Ley N° 5279;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Trabajo ha tomado intervención el presente trámite;

RESOLUCION**SUBSECRETARIA DE TRABAJO****Resolución N° 58/05.**

Rawson, 18 de julio de 2005

VISTO:

La Ley N° 5279 y el Expediente N° 0035/05 caratulado «MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE S/ Solicitud Convocatoria Comisión Negociadora Ley N° 5279 - Ley de Carrera Sanitaria»; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro Coordinador de Gabinete solicitó a esta Subsecretaría se efectúe el llamado para constituir la Comisión Negociadora, conforme lo previsto en la Ley mencionada en el Visto, con el objeto de abordar la Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 «Ley de Carrera Sanitaria»;

Que han solicitado participar de la referida Comisión las siguientes asociaciones sindicales: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Chubut (ATSA);

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Comisión Negociadora con el objeto de abordar la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 «Ley de Carrera Sanitaria», para el día 19 del mes de julio del año 2005, a las 17:00 horas, en el Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el art. 1° de la presente, estará compuesta por los representantes del Poder Ejecutivo, y por los representantes de las siguientes asociaciones sindicales: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Chubut (ATSA).

Artículo 3°.- Hacer saber a las partes de la Comisión Negociadora, que deberán ajustar su actuación a lo normado por la Ley N° 5279.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. Nº III-50 26-07-05**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente PEZZALI, Ester Jova (MI Nº 6.169.274 - clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, del mismo Plantel Básico, desde el 27 de junio de 2005 y hasta el 01 de julio de 2005 inclusive.

Res. Nº III-51 26-07-05

Artículo 1º.- RECONOCER las cien (100) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el mes de junio de 2005, en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, por el Sargento 1º REY, Jorge Horacio (MI Nº 11.073.639 - clase 1954) - Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-52 26-07-05

Artículo 1º: Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. Nº 11.526.792 - Clase 1955) - dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 01 de julio de 2005 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º: Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Nº III-53 26-07-05

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 inclusive, al agente RISSO, Carlos Horacio (MI Nº 11.531.712 - clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización - Categoría 3, dependiente de la Municipalidad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Di-

rección General de Rentas, caso contrario se dará concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. Nº 73 22-07-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía aérea tramo San Juan - Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires - San Juan, a favor del Dr. Oscar CUADROS (DNI Nº 11.222.111), profesor del Departamento Derecho Administrativo de la Universidad Austral, quien concurrió a la ciudad de Rawson el día 27 de mayo de 2005, con motivo de haber dictado el «2º Curso del Ciclo de Seminarios de Derecho Administrativo - Servicios Públicos», organizado por la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.200,10) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - UG 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 74 26-07-05

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la Resolución Nº 61/05, que quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.680) a favor de la Cooperativa de Trabajo Patagónica Limitada de la ciudad de Rawson, destinado a afrontar los gastos de nivelación y mensura de terrenos otorgados por la Municipalidad de Rawson a esa cooperativa, para la construcción de 32 viviendas que serán para los asociados de la misma, resultando responsables del cobro, administración y rendición del presente subsidio el Presidente de la Cooperativa señor Diego MELLA (DNI Nº 28.482.312) y/o la Secretaria de la Cooperativa señora Roxana STRUMBERGER (DNI Nº 25.237.637)».

Res. Nº V-98 10-05-05

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2005.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**Res. Nº XII-65 22-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las 613 horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2005,

por el personal de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 91/100 (\$ 7.390,91) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE con 83/100 (\$ 709,83) y en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO con 08/100 (\$ 6.681,08).

Res. N° XII-66 **22-07-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE las trescientas ochenta (380) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de mayo de 2005, por el personal de la Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con un centavo (\$ 4.434,01) será afectado a la Jurisdicción 8 - SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Principal 1 Personal.

del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Res. N° II-205 **22-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer sesenta y tres (63) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril del 2005, al agente Gustavo Ariel FREEMAN CATIVA TOLOSA (D.N.I. N° 20.339.681 - Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas.

Res. N° II-206 **22-07-05**

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 23 de Junio de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Segundo Año BENITEZ, Rafael Miguel (M.I. N° 29.760.697 - Clase 1983).

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-187 **12-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2005, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-204 **22-07-05**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extras realizadas durante el mes de abril de 2005, por agentes con funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte dependiente de la Dirección General del Registro

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 132 **01-07-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma PESQUERA DIEGO PRIMERO S.A. contra la Disposición N° 032/04 - SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley 920.

Res. N° 137 **06-07-05**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma SEA FISH S.A. contra la Disposición N° 009/04 - SP. y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca.

Artículo 2- Modificar el importe de multa a aplicar mediante Disposición N° 009/04-SP, el cual será de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Artículo 3º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley 920.

Res. N° 138 **06-07-05**

Artículo 1º- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma POSEIDÓN S.A. contra la Disposición N° 044/04 - SP, revocando la misma y procediendo al archivo de los presentes.

Res. N° 139 **06-07-05**

Artículo 1º- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma POSEIDÓN S.A. contra la Disposición N° 030/04 - SP, revocando la misma y procediendo al archivo de los presentes.

Res. N° 140 **06-07-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Renato Aleua contra la Disposición N° 076/04 - SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley 920.

Res. N° 141 **06-07-05**

Artículo 1º- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Pesquera Santa Elena S.A.I.C. contra la Disposición N° 057/04 - SP. y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca.

Res. N° 142 **07-07-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 03/05-S.P., para la adquisición de un (1) equipo servidor para la instalación del Servicio de Base de Datos Oracle destinado a la Dirección de Control y Fiscalización de esta Secretaría, el cual corre agregado de fojas 31 a 38 del Expediente N° 0610/05 - S.P.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Pesca a fijar fecha, hora y lugar de apertura del Concurso Privado de Precios N° 03/05 - S.P.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2 - U.G. 11999 - F.F 414 - Inciso 4, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 2005.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

Res. N° 56 **11-07-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo, en fecha 24 de mayo del año 2005, entre la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, representa-

do por los señores Manuel Martins, Sergio Ambrosi, y Guillermo Jones en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, por una parte; el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por los señores Héctor Rubén González y Edgardo Masa, en carácter de Secretario General y Secretario Seccional Comodoro Rivadavia, respectivamente, por la otra parte.

Res. N° 59 **20-07-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado, en fecha 26 de mayo del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro Coordinador de Gabinete señor Norberto Gustavo Yauhar y por el Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades señor Raúl Alejandro Fernández, por una parte; El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por el señor Héctor Rubén González y por el señor Edgardo Alberto Masa, Secretario General y Secretario Seccional Comodoro Rivadavia, por otra parte; y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, representada por el señor Guillermo Jones y el Ing. José Eduardo Epele en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

ARTICULO 2º: DISPONER que la presente Resolución tendrá efectos a partir de la ratificación por parte de los agentes de la Cooperativa del Acta Acuerdo, conforme se establece en su cláusula cuarta.-

Res. N° 60 **20-07-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado, en fecha 26 de mayo del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro Coordinador de Gabinete señor Norberto Gustavo Yauhar y por el Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades señor Raúl Alejandro Fernández, por una parte; El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por el señor Héctor Rubén González y por el señor Edgardo Alberto Masa, Secretario General y Secretario Seccional Comodoro Rivadavia respectivamente, por otra parte; y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, representada por el señor Guillermo Jones y el Ing. José Eduardo Epele en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMIA SOCIAL**

Res. N° 2254 **12-07-05**

Artículo 1º.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL PESCADO «GUILLERMO RAWSON» LIMITADA, matrícula 16.567, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, departamento Capital, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 2255 **12-07-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LOS TRES PINOS LIMITADA, matrícula 19.281, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 2256 **12-07-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO NEPTUNO LIMITADA, matrícula 16.375, con domicilio legal en la ciudad de Rawson, departamento del mismo nombre, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 2257 **12-07-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE DESARROLLO INTEGRAL DE PROVISIÓN Y CONSUMO «ALDEA ESCOLAR DE BLANCUNTRE» LIMITADA, matrícula 11.148, con domicilio legal en la Aldea Escolar de Blancuntre, departamento de Gastre, de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Res. N° 2258 **12-07-05**

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA AGRÍCOLA GRANJERA DEL NOROESTE DEL CHUBUT LIMITADA, matrícula 9.638, con domicilio legal en El Hoyo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj.
N° II-207 MGTYJ y XVII-11 SC **25-07-05**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 23 de junio de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Juan Carlos CENDRA (M.I. N° 7.583.986 - Clase 1944), cargo Jefe de División Mayordomía, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Disp. N° 07 **25-07-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 30/05, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo, para la contratación de un servicio de transporte para el traslado desde la Ciudad de Esquel y/o pasando por la ciudad de Trelew, hasta el complejo Ezeiza, Buenos Aires y desde Buenos Aires a la ciudad de Esquel, pasando por la localidad de Tecka y/o pasando por la ciudad de Trelew de los equipos campeones en el marco del Programa «Campeones Juegos Evita Chubutenses 2004» llevados adelante por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 30/05.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) en la Partida: Jurisdicción 12 Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, SAF 12 - Programa 23, Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 -Parcial 1 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 4°.- Designase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Martín DE LOS RÍOS, en representación del Departamento Licitaciones

y Compras de la misma Dirección General y al Señor David CARDENAS, Director de Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 30/05.

Disp. N° 08**25-07-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 31/05, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo, para la contratación de un servicio de transporte para el traslado desde la Ciudad de Esquel, pasando por la ciudad de Trelew, hasta el complejo Ezeiza, Buenos Aires y desde Buenos Aires a la ciudad de Esquel, pasando por las ciudades de Tecka y Trelew de los equipos campeones en el marco del Programa «Campeones Juegos Evita Chubutenses 2004» llevados adelante por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 31/05.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) en la Partida: Jurisdicción 12 Secretaria de Deportes, Recreación y Turismo Social, SAF 12 - Programa 23, Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 -Parcial 1 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 4°.- Designase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Martín DE LOS RÍOS, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General y al Señor David CARDENAS, Director de Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 30/05.

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACION N° 056/05-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes ante la empresa Telefónica de Argentina S.A. a los fines de

que la misma concrete la instalación de una oficina comercial en la ciudad de Rawson, en respuesta al permanente reclamo de sus habitantes de contar con atención personalizada de esa empresa a través de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 057/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea para el Presupuesto 2.006 la construcción de un gimnasio en común para las Escuelas 20 y 702 de la ciudad de Rawson de acuerdo a la inquietud emanada de la comunidad educativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 058/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial el XVI Congreso Geológico Argentino, que se realizará en la

ciudad de La Plata entre el 20 y 23 de setiembre de 2.005, en el marco y promoción de la Asociación Geológica Argentina (AGA) y la International Union of Geological Sciences (IUGS).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 059/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería para postergar las notificaciones a superficiarios relacionados con el Expediente 14.548/05.

Artículo 2º.- Que ordene a los mismos instruir a los superficiarios en el afán de proteger sus derechos constitucionales y patrimoniales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 060/05-HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial y cultural

el «Segundo Festival de Teatro de Humor Patagonia 2.005» a realizarse del 18 de agosto al 03 de septiembre de 2.005 en la ciudad de Trelew, bajo la dirección de la Asociación sin fines de lucro «Metateatro», destinado a Grupos Profesionales de Teatro, Danza-Teatro, Teatro de Objetos, Teatro para la Familia, Clown, Títeres y Pantomimas de la Argentina y, a partir de esta experiencia, a grupos de teatro del exterior.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 061/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural la participación del concertista en guitarra Alberto Morelli en el Seminario de Guitarra, sobre técnica y mecanismo guitarrístico, que se realizará en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo (Suecia) durante el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 062/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General del año 2.006, los fondos necesarios para la construcción del nuevo edificio del «INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 807 PERITO MORENO», de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 063/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, implemente acciones tendientes a prevenir accidentes sobre la Ruta Provincial N° 7 durante el tiempo que permanezca cortada la Ruta Nacional N° 25 en el tramo comprendido entre las ciudades de Trelew y Rawson, dirigidas especialmente a deportistas y vehículos en general.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTELA ELIZABETH ZAPATA, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "ZAPATA, CRISTELA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 488 F° 01 Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 31 de 2005.

VALERIA PONCE MOLINA
Secretaria Ad-Hoc

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELMO FUGAZA, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "FUGAZA ADELMO, S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 704 F° 37 Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Jornada y Boletín Oficial.

Chubut, Puerto Madryn, Julio 07 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Pellegrini 663, Primer Piso, a cargo de la Dra. Mabel Clara Gonzalez de Romero, Juez Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "Asesoría Civil de Familia e Incapaces (Cabrera) s/Autorización para contraer Matrimonio", Expte. N° 578/05, cita al Sr. LUIS ALBERTO CABRERA para que dentro del término de cinco (5) Días comparezca a tomar intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Emítanse Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico", de esta ciudad, por el término de dos (2) días.

Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2005.

VERONICA RE
Secretaria

I: 02-08-05 V: 03-08-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO CALVO y ARIE HUGHES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 07 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-07-05 V: 02-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DELFIN DA SILVA MOTA, en autos: "DA SILVA MOTA, DELFIN S/SUCESION", Expte. N° 762/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-07-05 V: 02-08-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: "CONTIN RICARDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 387 – Folio 141 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL CONTIN, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 13 de Junio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

**EDICTO
AVISO DE COMERCIO**

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones en la Ley 11.867, que el establecimiento comercial dedicado a la actividad hotelera, ubicado en la primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, cuyo titular de la explotación en la actualidad es la Sra. Myriam Beatriz Coitiño (DNI 23.454.804), con domicilio en primera bajada al mar y ribera marítima de Puerto Pirámides, será transferido a favor del Sr. Marcelo Battilana (DNI 21.963.625) y del Señor Néstor Redondo (DNI 14.296.154) con domicilio en Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn. Intervendrá en la presente operación el Estudio Jurídico de los Dres. Agnese-Gasparini, con domicilio en la calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de Puerto Madryn.

El presente se publicará por cinco días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.

I: 27-07-05 V: 03-08-05.

EDICTO

"POTENCIA S.R.L." Constitución de S.R.L.

Se hace saber que por instrumento Privado de fecha 29 de Junio de 2005, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "POTENCIA S.R.L.", cuyos socios son los siguientes: Señora Mónica Elizabeth VALDES, argentina, que manifiesta ser de estado civil viuda, comerciante, nacida el 3 de mayo de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.364.053 y de la Clave Unica de Identificación Tributaria 27-16364053-3, domiciliada en la calle Tabaré número 1153, de esta Ciudad; y la Señora Andrea Vaneza PEREZ, argentina, que manifiesta ser de estado civil soltera, comerciante, nacida el 15 de agosto de 1981, titular del Documento Nacional de identidad número 28.872.265 y de la Clave Unica de identificación Laboral 27-28872265-5, domiciliada en la calle Los Naranjos número 824, Barrio San Martín, de esta Ciudad. Denominación "POTENCIA S.R.L.". Domicilio: su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Los Naranjos 824, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Servicios a las Industrias Hidrocarburiíferas; trabajos de armado, montaje y operación y/o intervención de instalaciones y equipos industriales petroleros, así como su reparación y mantenimiento. En especial de equipos de pulling, para la recuperación secundaria y terciaria. COMERCIAL: Compra, venta, leasing, como dador o tomador, importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo

de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. **TRANSPORTE:** Transporte de cargas y/o personal, tanto de la propia sociedad como de terceros. **SERVICIOS:** Alquiler de vehículos y otros equipos propios o de terceros con o sin operador. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1.200) de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. **ADMINISTRACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Un Socio Gerente, por el término de duración de la Sociedad. Designese a Mónica Elizabeth VALDES, como Socia Gerente de la Sociedad. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 02-08-05.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto:

El día..del mes de Octubre del 2003, comparecen Eduardo José RODRIGO, argentino, casado, empresario, DNI 10.146.201, Alfredo Oscar RODRIGO, argentino, casado, empresario, DNI 11.769.789, Mario Héctor RODRIGO, argentino, casado, empresario, LE 7.819.930 y Matilde Lucía BLANCO, argentina, viuda, empresaria, DNI 10.146.144, quien lo hace como Administradora Judicial de la Sucesión de su difunto esposo Expte. "RODRIGO, Ricardo Raúl s/Sucesorio Expte. N° 442/98", tramitado por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, Secretaría N° 2 de esta Circunscripción Judicial del Sud, todos los firmantes lo hacen en su carácter de únicos socios componentes de C.R. BAR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Expte. 187-GB-1973, bajo el N° 752, Folio 281, Libro Uno, Tomo VII del Libro de Sociedades Comerciales, y manifiestan que se han reunido a los efectos de prorrogar el plazo de duración de la Sociedad la que en forma Unánime deciden realizarlo por 50 AÑOS más, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Comodoro Rivadavia, 25/10/03.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 02-08-05.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

CIA. DE MINAS MAGRI S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1° piso, Dpto. 1° de Trelew, Provincia del Chubut, el 18 de agosto del año 2.005, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2.005.
- 3°) Aumento del Capital Social dentro del quintuplo.
- 4°) Designación de la Sindicatura.
- 5°) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio.

EL DIRECTORIO

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

CAÑADON GRANDE S.A.

El Directorio de CAÑADON GRANDE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto de 2005, en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Enero de 2005;
3. Retribución a los Directores.
4. Distribución de dividendos.
5. Fijación de la garantía a dar por los Directores Titulares;
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio;
- 7.- Consideración de la gestión del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ALFREDO RODRIGO
Presidente

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

El Directorio de NUEVO CERRO DRAGON S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto de 2005, en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 2005;
3. Retribución a los Directores.
4. Distribución de dividendos.
5. Fijación de la garantía a dar por los Directores Titulares;
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un ejercicio;
- 7.- Consideración de lo actuado por el Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ALFREDO RODRIGO
Presidente

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

EDICTO

**CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES
PATAGÓNICOS S.A**

Convocase a Asamblea General Ordinaria , en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S. A. a celebrarse el día 27 del mes de Agosto de 2005 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día**:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta .
2. Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 13 ,finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2005 .-
3. Destino del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del limite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo .
5. Elección del sindico Titular y suplente
6. Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-05 V: 04-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: PRINGLES, JUAN MARCELO
Casa N° 177
B° "200 Viviendas – COMERCIO IV"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor PRINGLES, Juan Marcelo, DNI 23.824.233, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0642/05-SIPySP/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 419/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor del Señor PRINGLES, Juan Marcelo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 222), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 419/96-IPVyDU, a favor del señor PRINGLES, Juan Marcelo, DNI N° 23.824.233, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 222), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PRINGLES, Juan Marcelo DNI N° 23.824.233 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1144/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres

- (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.
Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 24 de Junio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.
MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 29-07-05 V: 02-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
OTERO, LUISA ANTONIA
Casa N° 18
B° "40 Viviendas – Erradicación Loma Blanca"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora OTERO, Luisa Antonia, DNI 17.292.802, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0501/05-SIPySP/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 008/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora OTERO, Luisa Antonia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio "40 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 167), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 008/96-IPVyDU, a favor de la señora OTERO, Luisa Antonia, DNI N° 17.292.802, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio "40 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 167), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora OTERO, Luisa Antonia DNI N° 17.292.802 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada,

y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1141/05 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 24 de Junio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 29-07-05 V: 02-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
GUERRERO MALDONADO, VICTOR HUMBERTO
Casa N° 14
B° "22 Viviendas – Policial – Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto, DNI 22.519.339, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 583/05-SIPySP/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 57/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor del Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 390), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 57/03-IPVyDU, a favor del señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto DNI N° 22.519.339, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 390), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto, DNI N° 22.519.339 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 730/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 05 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 29-07-05 V: 02-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
QUINTEROS, CELINA LUJAN
Dpto. N° 240
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 3313/97-MSAS/i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 93/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora QUINTEROS, Celina Lujan la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 240 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 93/91-IPVyDU, a favor de la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 240 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora QUINTEROS, Celina Lujan DNI N° 3.981.036 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1210/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
VALENZUELA, LUISA INES
Dpto. N° 271
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora VALENZUELA, Luisa Inés DNI N° 14.780.213, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0640/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 672/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación, a favor de la Señora VALENZUELA, Luis Inés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 271 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 672/01-IPVyDU, a favor de la señora VALENZUELA, Luisa Inés DNI N° 14.780.213, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 271 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora VALENZUELA, Luisa Inés, DNI N° 14.780.213 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1208/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: RUIZ, FRANCISCO MANUEL
Dpto. N° 289
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301, de la siguiente Resolución: Rawson, 30 de Junio de 2005, VISTO: El Expediente N° 0040/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor del Señor RUIZ, Francisco Manuel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 289 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 578/83-IPVyDU, a favor del señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 289 del Barrio "630 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 83), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud

de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RUIZ, Francisco Manuel, DNI N° 7.326.301 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1219/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 08 de Julio de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 01-08-05 V: 03-08-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

Sr. RUIZ Edgardo Vicente
Comodoro Rivadavia

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 03.12.03, mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 184 de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de cargo.

I: 02-08-05 V: 04-08-05.

CPIAA – Ley 532 – Ley 4411

El Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, informa que el

día 20 de Julio de 2005, el Profesional: Ingeniero Civil Luis Daniel Roman, MP 483, ha regularizado su situación como matriculado, estando nuevamente incluido en el Registro de Matriculados Habilitados.

El Directorio

P: 02-08-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
PESALACCIA JUAN PABLO
Av. de las Ballenas s/n°
PUERTO PIRAMIDES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago Ley 5063 – Reg. N° 083, Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 4, sita en Sarmiento N° 386 – Puerto Madryn o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 295,64), Liquidación de Deuda N° 0200/04-DR, calculada al 29/04/05.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 04/05

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “Adquisición de 75 Transformadores de rebaje para el Interior Provincial”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 0965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571

.La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la División Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 24 de agosto de 2005, a las 11:00 horas,

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en QUINCE (15) días hábiles.

I: 26-07-05 V: 02-08-05.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 04/2005

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

“PAVIMENTACION 26 CUADRAS ZONAS OESTE Y NORTE: BARRIOS MALVINAS ARGENTINAS, OESTE, PERON, DON BOSCO Y NORTE DE LA CIUDAD DE TRELEW”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.293.559,00.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 42.935,59.

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 19/AGOSTO/2005 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 29-07-05 V: 04-08-05.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2005

Objeto: Adquisición de Filtros Varios.

Presupuesto Oficial: \$ 138.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe del Presupuesto.

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

Valor de los Pliegos: \$ 345,00.

Lugar: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 26 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

AVISO DE PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 02/05

OBRA: Construcción Escuela N° 737

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Ocho (\$ 6.934.038,00)
Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.934,00.

LICITACION PUBLICA N° 24/05

OBRA: Gimnasio Escuela N° 211

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Cincuenta y Tres (\$ 2.531.053,00)
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.531,00.

ACTO DE APERTURA: Se comunica a los eventuales interesados que el acto de apertura de ambas

licitaciones ha sido prorrogado para el día JUEVES 04 DE AGOSTO DE 2005, 12:00 hs. (*) en las Oficinas del Gobierno Provincial, Democracia 51, Tercer Piso, Comodoro Rivadavia.

(*) Apertura continuada de licitaciones en orden correlativo.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas – Comodoro Rivadavia – Av. Quintana s/n° - Km 3 -.C. Rivadavia

Presentación de Propuestas: el día Jueves 04 de Agosto de 2005, 12:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 81/05

“23 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la Localidad de Pto. Madryn – 2da. Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00 (Pesos Trescientos setenta y siete mil doscientos)

Licitación Pública N° 81/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 23 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la localidad de Pto. Madryn – 2da. Etapa.

Cantidad de Mejoramientos: 23

Presupuesto Oficial: \$ 377.200,00

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 29/08/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la

sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 01-08-05 V: 05-08-05.

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 08 Ejercicio: 2005.**

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J05 – 1302/5

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.

Lugar/Dirección: www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2005.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario DE LUNES A VIERNES DE 0900 A 1200 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario Hasta el día 23 de agosto de 2005 a las 09: horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario El día 23 de agosto de 2005 a las 09: horas.

I: 01-08-05 V: 02-08-05.

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO
Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 09 Ejercicio: 2005.**

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J05 – 1304/5

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRU-
TAS Y HORTALIZAS

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450
C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario DE LUNES A VIERNES DE 0900 A
1200 HORAS.

Lugar/Dirección: www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: A PARTIR DEL DIA 01 DE AGOS-
TO DE 2005.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450
C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario DE LUNES A VIERNES DE 0900 A
1200 HORAS.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450
C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario Hasta el día 24 de agosto de 2005 a
las 09: horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450
C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario El día 24 de agosto de 2005 a las
09: horas.

I: 01-08-05 V: 02-08-05.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
ARGENTINO**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES.**

Paso 550 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

TEL/FAX: 4964-8341

Pag. Internet: www.spf.jus.gov.ar

EMAIL: dgacontrataciones@dgapf.com.ar

Lugar y Fecha: BUENOS AIRES, 26 de Julio de
2005.

Nombre del Organismo Contratante : SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: **LICITACION PUBLICA N° 042** Ejercicio: 2005.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 43344/2005 (D.N.)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ARTI-
CULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS,
PAN FELIPE, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS,
CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS
Y MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE PAN, con
destino al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
RESOCIALIZACIÓN (U.6), COLONIA PENAL DE
VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE
ABEL R. MUÑOZ" (U.14).

CONSULTA RETIRO O ADQUISICION DE PLIE-
GOS:

Lugar /Dirección:

1.- DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 – 2do.
PISO (CP-1031) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
AIRES

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HS. HAS-
TA UN DIA ANTES DE LA APERTURA.

2.- INSTITUTO DE SEGURIDAD y
RESOCIALIZACION (U.6) – Av. 9 de Julio N° 397 –
RAWSON – Pcia. del CHUBUT.

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. HAS-
TA UN DIA ANTES DE LA APERTURA.

3.- COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Sal-
vador s/n° . VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO.

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. HAS-
TA UN DIA ANTES DE LA APERTURA.

4.- CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL
ROSARIO MUÑOZ" (U.14), Av. Ameghino N° 2010 -
ESQUEL –Pcia. del CHUBUT.

PLAZO Y HORARIO:

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS. HAS-
TA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION
N° 24/2004 SSGP.

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar /Dirección:

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 CAP.
FED. – 2° PISO – CIUDAD AUT. DE BS.AS.

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS
DIAS HABILIS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00

HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 CAP.
FED. – 2° PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS
AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 23/08/2005 – 15:00 HORAS.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 042 Ejercicio: 2005.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 43344/2005 (D.N.)

Rubro Comercial: Alimentos.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar Pliegos de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán realizar su "Prescripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15) según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

P: 29-07-05 y 02-08-05.